Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON

FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO

CARMEN DE APICALA, TOLIMA

Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.:
Pertenencia 2022-00302-00
Demandante: LUCY GONZALEZ DUARTE.-
Demandados: FLOR ELVA AMADO TAVERA E Personas inciertas e Indeterminados

De las excepciones de mérito propuestas a través del apoderado de los demandados, córrase traslado al demandante y al curador ad litem por el termino de cinco (5) días art. 370 del C.G.P., para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese

ANDRÈS FELIPE TORRES DIÀZ

JUEZ